



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Código Único de Rad: No. 08001310501320200026801
Rad. Int. 71.612-A
Ref: ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN SENTENCIA
Demandante: MARIO SEGUNDO DIAZ LOPEZ
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES
“COLPENSIONES” y A.F.P. PROTECCION S.A.
MAGISTRADO PONENTE: ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2.022), proferido por el señor Juez Trece -13°- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor MARIO SEGUNDO DIAZ LOPEZ contra COLPENSIONES y PROTECCION S.A. SEGUNDO: CONDENAR en costas de segunda instancia a cargo del demandante y en favor de la accionada. Las agencias en derecho se fijarán en auto separado, de conformidad con el num 3 del art. 366 del C.G.P. TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen.”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	26/09/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	28/09/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4